

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Unidad de Organización:</b>	Gerencia de Obras
<b>Actividad del POI / Acción Estratégica PEI</b>	<b>Actividad del POI:</b> Gestión del Programa – 2472672 <b>Acción Estratégica PEI:</b> AEI.01.02 – INVERSIONES Y MANTENIMIENTO PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de un especialista en temas ambientales para la revisión, análisis y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y permisos relacionados en materia ambiental, durante la ejecución de los corredores viales ubicados en los departamentos de Junín, Pasco, Moquegua, Arequipa, Puno y Apurímac, en el marco del programa PROREGION I a cargo de la Gerencia de Obras.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un especialista ambiental para la revisión, análisis y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y permisos relacionados en materia ambiental, durante la ejecución de los corredores viales ubicados en los departamentos de Junín, Pasco, Moquegua, Arequipa, Puno y Apurímac, en el marco del programa PROREGION I, a fin de contribuir a la mejora de la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

### II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de especialista ambiental para la revisión, análisis y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y permisos relacionados en materia ambiental, durante la ejecución de los corredores viales ubicados en los departamentos de Junín, Pasco, Moquegua, Arequipa, Puno y Apurímac, en el marco del programa PROREGION I, a cargo de la Gerencia de Obras. En cumplimiento de la normatividad nacional, políticas de salvaguardas ambientales y sociales de BID y CAF, y los términos de referencia de los contratos de los corredores viales alimentadores.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

#### ACTIVIDADES A REALIZAR

- Revisar, evaluar y emitir opinión técnica a los riesgos potenciales prestados por la supervisión y/o contratista de los corredores viales que se encuentran CAJAMARCA y AYACUCHO – APURIMAC en el marco de PROREGION.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Elaborar y presentar un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades a realizar en el servicio, en cumplimiento al objeto de la contratación. El mismo que deberá ser remitido al área usuaria y al Coordinador de PROREGIÓN de la Gerencia de Obras, hasta los 05 días calendarios de iniciado el servicio.
- Brindar asistencia técnica en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental (DIA, ITS y otros) a la firma contratista y supervisora de los corredores viales. De ser necesario, se realizará visitas de campo para validar la información presentada., y deberá presentarse un reporte de acciones y/o herramienta de verificación de dicha asistencia técnica.
- Elaborar y gestionar documentos y/o informes respecto al trámite de aprobación de los instrumentos de gestión ambiental (DIA, ITS y otros), respecto a los corredores viales que se encuentran en el marco del programa de PROREGION I.
- Elaborar y presentar un reporte semanal sobre el estado situacional de los informes técnicos sustentatorios (ITS) de los corredores viales asignados remitidos a la DGAAM. Deberá incluir el seguimiento a la gestión para dicha presentación ante la autoridad ambiental.
- Participar de manera presencial y/o virtual en las reuniones de seguimiento de los informes técnicos sustentatorios con la autoridad ambiental y similares.
- Participar de manera presencial y/o virtual en las reuniones de coordinación para la elaboración de los Términos de Referencia en base a las exigencias de los bancos (BID y/o CAF).
- Elaborar y gestionar documentos y/o informes respecto a trámites ante INGEMMET y/o SERNAMP, respecto a los corredores viales que se encuentran en el marco del programa de PROREGION.
- Presentar y/o adjuntar en la base de datos digitales proporcionada por la Entidad, los archivos digitales de los permisos ambientales obtenidos (ITS ante DGAAM, inscripciones ante a INGEMMET y compatibilidades ante SERNAMP), de los corredores viales asignados.
- Generar reportes preventivos de los riesgos y/o problemas y/o interferencias relacionadas a los trámites ambientales realizados, que puedan afectar la ejecución de los corredores viales alimentadores. Los reportes tendrán una frecuencia semanal y se dirigirán a la Coordinación APSA de la Gerencia de Obras y/o Coordinación General de PROREGION.
- Realizar coordinaciones de manera permanente con el equipo socio ambiental de la Gerencia de Obras y la Coordinación General de PROREGION.
- Elaborar y presentar al especialista de seguimiento ambiental y al coordinador (a) APSA, con frecuencia mensual, un estado situacional de los informes y/o reportes y/o documentos remitidos a la DGAAM, de todos los corredores viales asignados. Deberá incluir el seguimiento a la gestión para dicha presentación ante la autoridad ambiental.
  - Informes trimestrales ambientales remitidos a la DGAAM.
  - Informes de monitoreo ambiental.





- Reporte de emergencia vial, de acuerdo con la norma vigente.
- Elaborar y remitir un cuadro resumen, con frecuencia mensual, al equipo ambiental de la Gerencia de Obras de los trámites y/o permisos tramitados y/u obtenidos para los corredores asignados, para la elaboración del informe de cumplimiento ambiental y social (ICAS).
  - Informes Técnicos Sustentatorios (ITS).
  - INGEMMET.
  - SERNAMP, u otros de corresponder.
- Emitir informes técnicos de su especialidad, cuando sea requerido, respecto a los corredores viales asignados a cargo de la Gerencia de Obras.

## RECURSOS A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## RECURSOS A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

Provias Descentralizado, asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la Entidad, debiendo realizar la rendición de cuentas correspondientes.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente, Activo y Habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente en Servicios.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con el equipo de protección personal adecuado (EPP) para la ejecución de las comisiones de servicio y/o trabajo de campo (supervisión y/o recepción de obras: puentes, carreteras, caminos vecinales y/o similares).
- Contar con Certificado Único Laboral (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio)

<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>

### CONDICIONES PARTICULARES

### PERFIL DEL PERSONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Formación académica:**

- Profesional titulado en Ingeniería Ambiental o Biología, colegiado y habilitado.

### **Experiencia del personal**

- Experiencia General: Mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, realizando actividades relacionadas a la gestión ambiental y/o supervisión en planes ambientales y/o elaboración de estudios de impacto ambiental y/o especialista ambiental y/o ejecución y/o elaboración y/o evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental y/o supervisor ambiental y/o ingeniero y/o asistente de especialista en materia ambiental y/o inspector y/o supervisor en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

### **Diplomado o Programas de especialización (Mínimo de 90 horas):**

- Estudio y evaluación de impacto ambiental y/o Gestión Ambiental y/o Políticas Públicas y/o Gestión de Proyectos Ambientales y/o supervisión en trabajos de alto riesgo

### **Curso (Acumulativo) (Mínimo de 50 horas):**

- Auditor interno en gestión ambiental y/o Fiscalización Ambiental y/o Evaluación Ambiental y/o implementación ambiental en obras de infraestructura vial y/o Estudio de Impacto Ambiental y/o Implementación de planes de manejo ambiental en obras de infraestructura vial y/o Mantenimiento de carreteras y emergencias y/o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo.

## **V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS**

No corresponde.

## **VI. SEGUROS**

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente. (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio).



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central (Jr. Camaná N° 678, Cercado de Lima y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; el cual se computa partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio

## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III.

- Primer entregable: Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III, de los presentes términos.
- Segundo entregable: Hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III, de los presentes términos.
- Tercer entregable: Hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III, de los presentes términos.

## X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con la siguiente información:

- Entregable remitido por el proveedor
- Recibo por honorarios
- Suspensión de cuarta categoría (De Corresponden)
- SCTR vigente.
- Habilitación Vigente.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## **XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se pagará en tres (03) armadas iguales y/o proporcionales a los plazos de los entregables, otorgada la conformidad por el funcionario competente.

Primera armada: Luego de la conformidad del primer entregable.

Segunda armada: Luego de la conformidad del segundo entregable.

Tercera armada: Luego de la conformidad del tercer entregable.

## **XII. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## **XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## **XV. PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora



por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## XVI. OTRAS PENALIDADES

Ítem	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
1	Elaboración de informes técnicos que no estén debidamente motivados ni contengan un pronunciamiento, posición, conclusión, recomendación y/o indicaciones claras y precisas a ser adoptadas de acuerdo con el problema o circunstancia en cada caso. También se incluye en esta penalidad los casos donde no se emitan conformidad y validación expresa que son necesarias de otorgar de acuerdo con cada circunstancia específica materia de dichos informes.	1.0% de la UIT vigente por informe	Según el procedimiento indicado
2	Incumplimiento de una o más de actividades establecidas dentro de las " <b>Características del Servicio</b> " de los TDR. Se precisa que, este incumplimiento debe ser distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades.	1.0% de la UIT vigente por actividad	Según el procedimiento indicado



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **Procedimiento para la aplicación de "Otras Penalidades":**

Si el locador de servicio incurre en alguna de las otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede; la gerencia, jefatura o coordinación, se lo hará saber a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes. Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia, jefatura o coordinación, evaluará el incumplimiento comunicado y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al locador de servicio aplicando la penalidad que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado de la facturación mensual y/o del monto del entregable que corresponda.

En el caso de las "**Otras Penalidades**" correspondientes a los incumplimientos relacionados con las actividades que el locador de servicio tiene que cumplir, como miembro de Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP), éstas se aplicarán **de manera independiente** en cada uno de los entregables de dichos locadores, de corresponder.

## **XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Las causas y el procedimiento de resolución de contrato se encuentran regulados en la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, denominado "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado - Provías Descentralizado", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/pvd/normas-legales>

## **XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente termino de referencia, siendo aplicable lo previsto en el **Artículo 8. Clausula de cumplimiento de la LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.**

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

## **XIX. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

## **XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

-----  
**Firma del solicitante**

-----  
**Firma del Jefe de la Unidad Usaria**